

## Aviso de Privacidad Integral 36-2025 Programa de Subsidios o Ayudas Denominado “Programa Impulso Escolar”

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) con domicilio en la calle 34, número 101, letra “A”, por 25, de la colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales y/o documentación se recaba y para qué finalidades?

Los datos personales y/o documentación que nos proporcione serán utilizados para que esta Secretaría, en su carácter de instancia ejecutora del subsidio o ayuda de paquete de útiles escolares, cumpla con las atribuciones conferidas por el artículo 28 del Decreto 544/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa Impulso Escolar, ya que elaborará la matrícula total de las personas beneficiarias, realizará la entrega de los apoyos a las niñas y niños estudiantes de las escuelas primarias y secundarias públicas y los Centros de Atención Múltiple a cargo de esta Dependencia y de las escuelas primarias a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo, e integrará el padrón de beneficiarios, mismo que remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, instancia ejecutora de este Programa.

Es importante señalar, que sus datos personales se consideran información confidencial, con excepción de aquellos que permitan transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituyen información susceptible de ser publicada y difundida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince, por lo que se harán públicos los datos personales señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley General.

En este sentido, se hace de pleno conocimiento que sus datos personales serán tratados y resguardados con base a los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad lealtad, proporcionalidad y responsabilidad establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se privilegiará el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

De manera adicional, la información proporcionada podrá ser utilizada para contar con datos de control y generar información estadística. En este caso, se realizará un procedimiento previo de disociación de datos personales que no permitan la identificación del Titular de la misma.

Los datos personales y/o documentación que se recaba son:

Categoría	Datos personales	Documentación
De los Alumnos	Datos de Identificación	1) Nombre Completo 2) CURP 3) Talla de zapatos 4) Talla de camisa y chamarra ---
	Datos académicos	1) Nombre de la Escuela a la que asiste 2) Turno 3) Grado 4) Grupo ---
	Datos de contacto	1) Municipio. 2) Localidad ---
Tutores	Datos de identificación	1) Nombre completo 2) Firma autógrafa ---
Autoridades escolares	Datos de identificación	1) Nombre completo 2) Firma autógrafa ---

#### Fundamento para el tratamiento de sus datos personales.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), trata los datos personales con fundamento en el artículo 6, Base A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 16, 18, 26, 28, 29, 30 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en los artículos 11, 13, 26, 27, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Yucatán; en el artículo 36, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán; en el Decreto 544/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa Impulso Escolar.

#### Transferencia de datos personales.

Se informa que esta Secretaría de Educación no realizará transferencia de los datos proporcionados, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales?

Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, a través de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Educación, la cual está ubicada en calle 20, número 101, por 19 y 21, colonia Yucatán, de esta ciudad de Mérida, de lunes a viernes; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

"2025, Año de la Mujer Indígena"

eligiendo a esta Secretaría como Sujeto Obligado competente; o bien, presentar su solicitud por medio del correo electrónico:

solicitudes.segey@yucatan.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento de ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 999-920 4289 en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II, del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **Portabilidad de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la aplicación de esta Estrategia no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado, en términos del derecho previsto por el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

#### **Cambios al aviso de privacidad.**

En caso de que se realice algún cambio al presente aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través del sitio web de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, disponible en:

<https://www.educacion.yucatan.gob.mx/site/privacidad>

Fecha de Actualización, febrero de 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"